



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR

Administración

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026

APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2026

DON MANUEL ROMERO FUNES ALCALDE– PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR GRANADA.

HAGO SABER: En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2025. Los interesados legitimados y por los motivos determinados en la Ley, podrán presentar en el registro municipal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, entendiéndose aprobados definitivamente, de no presentarse reclamación alguna.

En Soportújar, a 16 de diciembre de 2026
Firmado por: Manuel Romero Funes